

RESOLUCIÓN No. POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION PARA LA VIGENCIA 2025

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto Número 0025 de 04 de febrero de 2005 emanado por la Gobernación de Santander, se crea la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, como una Entidad Descentralizada del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y Autonomía Administrativa.
- 2. Que el artículo 19 del Decreto 0025 de 2005 emanado de la Gobernación de Santander, señala como funciones del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, las de dirigir, coordinar, supervisar y controlar los procesos que garanticen el cumplimiento de la misión de la empresa, realizar la gestión, ordenar los gastos, dictar los actos entre otras.
- 3. Que la Ley 1712 del 06 de Marzo de 2014 crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- 4. Que de conformidad con el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, se debe establecer el modelo que integra y articula los Sistemas de Gestión y Control Interno, determinando el campo de aplicación de cada uno de ellos, con criterios diferenciales en el territorio nacional
- 5. Que el Decreto 1499 de 2017 por el cual Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, define el Sistema de Desarrollo Administrativo como "un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas, y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos y financieros de las entidades de la Administración Pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional (...)"
- 6. Que el decreto 612 de 2018, en su artículo primero "adiciona al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos: "2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:
- 7. Que el Plan de tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información para la vigencia 2025, fue presentado en el Comité ordinario de Gestión y Desempeño siendo aprobado por los integrantes del comité el día 28 de enero de 2025.
- 8. Que el Plan de tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información para la vigencia 2025, está programado de la siguiente manera:





RESOLUCIÓN No. DE LA CUAL SE APRUEBA PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION PARA LA VIGENCIA 2025

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información	Sensibilización en riesgos digitales	Informe de sensibilización	Ingeniero de sistemas apoyo a sistemas de gestión	3/02/2025	28/11/2025
Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información	Identificación de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital	Informe de riesgos identificados	Profesional especializado UFATI Profesional universitario de sistemas Ingeniero de sistemas apoyo a sistemas de gestión	3/02/2025	31/07/2025
Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información	Análisis y tratamiento de riesgos digitales	Informe de riesgos, controles implementados, responsables	Profesional especializado UFATI Profesional universitario de sistemas Ingeniero de sistemas apoyo a sistemas de gestión	3/02/2025	31/07/2025
Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información	Seguimiento a la efectividad de los controles implementados.	Informe de efectividad	Profesional especializado UFATI Profesional universitario de sistemas Ingeniero de sistemas apoyo a sistemas de gestión	21/04/2025	12/12/2025
Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información	Creación y socialización de procedimiento para incidentes de seguridad de la información	Documento de para la gestión de incidentes de seguridad de la información	Profesional especializado UFATI Profesional universitario de sistemas Ingeniero de sistemas apoyo a sistemas de gestión	3/02/2025	30/09/2025
Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información	Socializar con el equipo TI los boletines informativos y de gestión para la prevención de incidentes de seguridad - Generar capsulas informativas de acuerdo a los boletines	Informe de socialización y sensibilización	Profesional especializado UFATI Profesional universitario de sistemas Ingeniero de sistemas apoyo a sistemas de gestión	21/04/2025	12/12/2025
Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información	Realizar Semestralmente informe de los ataques de Seguridad y Privacidad de la Información presentados en la Entidad y presentarlos en comité de gestión y desempeño.	Informe de ataques realizados a la entidad	Profesional especializado UFATI Profesional universitario de sistemas Ingeniero de sistemas apoyo a sistemas de gestión	1/07/2025	12/12/2025



RESOLUCIÓN No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION PARA LA VIGENCIA 2025

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LOS PLANES RELACIONADOS CON EL MACROPROCESO DE GESTION INTEGRAL DE LA INFORMACION, ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 612 DE 2018 DAFP: PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION de la ESE Hospital Universitario de Santander para la vigencia 2025, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, como instrumento de gestión de la entidad que determina las metas institucionales y las actividades necesarias para alcanzarlas, con sujeción a lo establecido en el Plan Operativo Anual y Plan de Desarrollo.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICACION: Publíquese la presente resolución en la página web de la institución, junto con los documentos aprobado por el Sistema de gestión de Calidad de la Institución.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación, comunicación o notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Bucaramanga a los

3 0 ENE 2005

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Gerente

ESE Hospital Universitario de Santander

Proyectó: Nelly Méndez Meza

Profesional Especializado Unidad Funcional de Apoyo Tecnológico y de Información - ESE-HUS

Revisó: Dra. Yessica Paola Márquez Gutiérrez Jefe Oficina Asestra Jurídica - ESE-HUS

Revisó: Vladimir López Barón

SubGerente Administrativo y Financiero - ESE-HUS

Revisó: Ligney Mayerly Ramos Niño

Jefe Oficina de Planeacion y Desarrollo Institucional - ESE-HUS